REGLAMENTO DE LA NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA 2025

1.- Objeto del Reglamento

El Ayuntamiento de Baños de la Encina, a través de las concejalías de Cultura y Festejos, reglamenta mediante el presente documento la organización de la Noche Andalusí de la Rosa 2025, incluyendo la selección de puestos de venta, ubicación y montaje de los mismos.

2.- Emplazamiento

La Feria Medieval se ubicará en la Plaza Mayor y Plaza de Santa María.

Fuera del emplazamiento indicado queda prohibida la instalación de ninguna parada.

3.- Fechas y horario de funcionamiento

3.1.- Fechas

La Feria Medieval tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, en los horarios establecidos.

3.2.- Horario de funcionamiento

Viernes 12 de septiembre:

Tarde: de 19:00 horas a 01:00 horas

Sábado 13 de septiembre:

de 11:00 horas a 15:00 horas y de 19:00 a 01:00 horas

Domingo 14 de septiembre:

de 11:00 horas 16:00 horas

Los horarios de apertura deberán cumplirse con puntualidad; los horarios de cierre podrán ser ampliados en función de la afluencia de gente.

4.- Solicitud de participación:

Podrá solicitarse la participación en la Feria Medieval en las siguientes modalidades:

ALIMENTACIÓN: Aquellos puestos que vendan comida o bebida.

ARTESANÍA: Venta de productos manufacturados por el/la propio/a vendedor/a, mediante proceso artesanal.

COMERCIO: Venta de productos preparados para su venta mediante procesos industriales o semi industriales, o productos de artesanía en sistema de reventa.

ANIMACION INFANTIL: Actividades para niñ@s de carruseles, etc…,

4.1.- Documentación a presentar:

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación:

- Ficha de participación, debidamente cumplimentada. (Documento Anexo)

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.

4.2.- Presentación de solicitudes.

La documentación para presentar deberá ser enviada al correo electrónico **promocion@banosdelaencina.es** hasta el **19 de agosto de 2025** inclusive, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de plazo o realizadas de forma diferente a la designada.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación íntegra del presente reglamento.

La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo en el supuesto de que el número de solicitudes presentadas en el período indicado sean inferiores al número de paradas a instalar.

4.3.- Aceptación de solicitudes

- Las solicitudes de participación que cumplan con los requisitos nombrados en los anteriores apartados serán resueltas con carácter inapelable por la organización.

- La organización comunicará a cada seleccionado su participación en el evento a través del correo electrónico o teléfono, fijándose como fecha límite para la comunicación el día **27 de agosto de 2025.**

- Una vez comunicada la confirmación, el/ la interesado/ a deberá abonar la cantidad de 50 euros en concepto de fianza que será devuelta en el plazo de 3 días, una vez monte el puesto y cuando al acabar la feria, se compruebe que deja el sitio en las mismas condiciones que se lo encontró.

- Será requisito necesario para la validación de la solicitud, el ingreso de la fianza en el número de cuenta que se facilitará una vez se notifique su participación en el mercado. Se deberá enviar el justificante de ingreso donde debe aparecer el concepto Fianza Noche Andalusí y nombre del solicitante a: **promocion@banosdelaencina.es**

- En el caso de no efectuarse el abono y notificación antes del **2 de septiembre**, se entenderá como anulación del derecho de participación.

4.4.- Criterios de Adjudicación de los puestos de venta:

Los puestos de venta de la Noche Andalusí de la Rosa 2025, serán adjudicados por parte del Departamento de Fiestas en base a los siguientes criterios:

- El producto de venta y sus características, dando prioridad a los productos artesanales sobre los de reventa.

- Evitar la excesiva reiteración de un mismo producto en diferentes puestos.

- Engalanado de la parada y vestimenta.

- Cualquier otro criterio que se considere interesante para el mejor desarrollo de la actividad.

La organización priorizará las solicitudes de vendedores/ as de Baños de la Encina y comarca, siempre y cuando se ajusten a los criterios de adjudicación expuestos anteriormente.

La organización rechazará las candidaturas que no se ajusten a los objetivos del evento o que, por cualquier motivo, sean incompatibles con el mismo.

La decisión de la organización no será susceptible de recurso.

5.- Criterios de ubicación

La distribución y ubicación de las paradas será competencia exclusiva de la organización, ajustándose al espacio establecido para la realización del mismo, y de acuerdo al presente reglamento.

6.- Deberes y obligaciones de los/ as participantes

a) Durante la duración de la Feria medieval los/ las participantes solo podrán vender y/ o producir exclusivamente los materiales y productos reflejados en la ficha de solicitud.

b) Será responsabilidad del/a vendedor/a la calidad, composición, elaboración, … y precio de los artículos de venta.

c) Las personas participantes deberán decorar su parada obedeciendo a las siguientes orientaciones:

- Los motivos y materiales empleados en la decoración de la parada deberán estar en concordancia con la época medieval.

- Las personas que atiendan la parada deberán estar vestidas de la época a recrear (ropa y calzado), evitando emplear artículos modernos (reloj, teléfono móvil, etc..,)

d) Los participantes tienen la obligación de mantener la parada abierta en las fechas y horario de apertura al público indicado en el artículo 3 del presente reglamento (a excepción del sábado por la mañana, que será voluntario).

e) El montaje de las diferentes paradas tendrá lugar entre el viernes 12 de septiembre a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:30 horas, no estando permitido el acceso de vehículos después de esta hora.

En la hoja de solicitud se cubrirá la preferencia de montaje. Las personas responsables de las paradas serán citadas a una fecha y hora concreta, con el fin de intentar hacer el montaje del mercado de la manera más organizada posible.

Se accederá al lugar a pie, se designará el lugar, y una vez conocido el emplazamiento de la parada, se accederá con vehículo. Se descargará el material y retirará el vehículo con la mayor brevedad posible para facilitar el montaje de todas las paradas.

f) El desmontaje de las paradas tendrá lugar el 14 de septiembre a partir de las 17:00 horas, efectuándose de la siguiente forma: primero se desmontará la parada y después se accederá con el vehículo para cargar el material.

j) No está permitido detener o estacionar vehículos dentro del recorrido del mercado fuera de los horarios establecidos para el montaje y retirada de la parada. La descarga de mercancía para reponer deberá ser fuera del horario de apertura de la Feria e interfiriendo lo menos posible en el desarrollo de esta.

7.- Transmisión de Derechos

Los candidatos/as seleccionadas para participar en la Noche Andalusí de la Rosa no podrán ceder a terceros su posición, bajo ningún concepto.

8.- Aceptación de las normas y motivos de expulsión.

El envío de la solicitud implica la aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos anteriores por parte de las personas participantes podrá suponer la expulsión inmediata de la Feria, cualquiera de los días que se desenvuelve, perdiendo el infractor/ a el importe satisfecho en concepto de fianza.